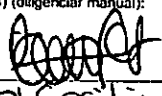


MEM20-001343

		INFORME DE ACTIVIDADES		CODIGO : BS-F-28	
				FECHA : 06-02-2019	VERSIÓN : V.4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA ANGIE LETICIA BELTRAN NIETO					
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 1.065.565.454					
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 03 AL 31 DE ENERO DE 2020					
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) BARRANQUILLA -GT ATLANTICO - MAGDALENA					
CONTRATO No. 133-2020					
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.					
OBLIGACIONES			ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.			Dentro del periodo comprendido entre el 03 y el 14 de enero, realizó atención a 24 personas en proceso de reintegración y en proceso de reincorporación; esta atención brindada se realiza teniendo en cuenta los lineamientos brindados; en materia de reincorporación se desarrolló taller de socialización de la resolución 4309 de 2019, la cual se refiere a la ruta de reincorporación establecida por el Consejo Nacional de Reincorporación; también se desarrollaron dos talleres "proyección metas 2020", mediante el cual las personas en proceso de reintegración y de reincorporación lograron definir las metas a alcanzar en la presente vigencia y los mecanismos a utilizar para el logro de las mismas. A partir del 22 de enero recibo asignación de la población la cual hacen parte de la ruta de reincorporación y son 6 en total, los cuales fueron atendidos en su totalidad en el presente mes.		
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño o implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.			En el presente mes no se desarrolló aplicación de instrumentos de caracterización; sin embargo, a través de la actividad taller "proyección 2020" se logró realizar una identificación de las necesidades de la población y sus expectativas para el presente año en lo referente a la vinculación a la oferta educativa y la implementación de unidades productivas, así como también la vinculación a formación para el trabajo que les permita abrirse al mundo laboral.		
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.			Se desarrollaron evaluaciones de plan de trabajo a tres (3) personas en proceso de reintegración pendientes por desarrollarse; este proceso se realiza evaluando cada meta concertada y registrando los avances de cada PPR en el formulario de evaluación del PDT; así, mediante ARPA se logra dejar el registro de los avances en las metas establecidas de acuerdo a lo concertado con cada persona en proceso de reintegración; así mismo se informó a cada profesional que le fue asignado para su revisión y contextualización del proyecto de vida de las PPR.		
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.			Se desarrollaron actividades correspondientes y de acuerdo a los planes de trabajo concertados con las personas en proceso de reintegración; así mismo se logró brindar acompañamiento a las personas en proceso de reincorporación resolviendo inquietudes correspondientes a la resolución 4309 de 2019, la cual hace referencia a la ruta de reincorporación concertada por el Consejo Nacional de Reincorporación.		
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.			Se realizó el envío de dos (2) hojas de vida a profesional de corresponsabilidad con el objetivo de incluir a estas personas interesadas en una oferta laboral que le permita el mejoramiento de las condiciones de vida para ellos y sus familias.		
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.			se realizó gestión con proveedor "LUNA ORREGO" para entrega de insumos correspondientes a beneficio de inserción económica de una persona en proceso de reintegración, la entrega fue realizada con apoyo colaborativo del Grupo territorial Chocó, en la ciudad de Quibdó, donde se realizó la entrega de insumos y especies para proyecto avícola.		
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.			Se realizó la revisión de la base de datos enviada por asesora de ruta, la cual consigna la meta y la retención de las personas a culminar en la presente vigencia. Actualmente no cuenta con población para culminación en el presente año.		
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.			A la fecha no he participado de estos espacios y acciones, sin embargo se ha logrado identificar la necesidad de la continuidad de acciones implementadas en la vigencia anterior y se brinda total disponibilidad en la participación de las mismas.		
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.			Se brindó el acompañamiento a la población asignada de acuerdo a los lineamientos dados por parte del equipo primario del GT Atlántico-Magdalena. Por motivos de salud no pudo asistir al comité sin embargo recibió retroalimentación temas tratados los cuales hicieron énfasis en la bienvenida, en los retos a asumir en la presente vigencia y las novedades del Grupo Territorial, así mismo se realizó presentación con los compañeros de Magdalena a modo de integración.		
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.			* Se realiza en el envío del presente informe para dar referencia de las actividades desarrolladas como resultado del ejercicio profesional. * Se dio respuesta a las solicitudes presentadas mediante correo electrónico. * Informe de atención del periodo vigente.		

		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-16
				FECHA : 06-02-2019
				VERSION : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		ANGIE LETICIA BELTRAN NIETO	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		1.065.565.454	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		DEL 03 AL 31 DE ENERO DE 2020	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		BARRANQUILLA -GT ATLANTICO - MAGDALENA	
OBJETO DEL CONTRATO:			
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.			
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.		Se hizo uso continuo de la herramienta SIR para revisión de los procesos adelantados en cada una de las personas asignadas. Se realizó registro de máximo nivel para una persona en proceso de reincorporación; así mismo se realizó el cargue de soporte en la carpeta documentos adjuntos. Se desarrolló evaluación de tres (3) planes de trabajo.	
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.		Se realizó entrega de las planillas correspondientes a acompañamiento psicosocial las cuales fueron diez (10) en total, con registro de 23 personas atendidas. Se realizó entrega de las planillas de formación académica correspondientes al mes de diciembre.	
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.		Se realizó la entrega de documentación concerniente a la solicitud de becas en alianza con PNUD, esta documentación fue entregada a gestora operativa de acuerdo a los lineamientos dados.	
 ANGIE LETICIA BELTRAN NIETO		Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):  NOMBRE(S): Laura Cecilia Orrego Garcia Fecha VoBo: 31-1-2020	

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"